

Para en prueua desta pregunta tiene presentados la ciudad de Murcia las sentencias pronunciadas por los Licenciados Palencia, y Andres Aguado, que son los referidos desde el nu. 97. hasta el 105. deste memorial. y desde el n. 117. hasta el 129.

Num. 167

V. P R E G V N T A,

¶ Si saben que los dichos priuilegios estan confirmados por todos los señores Reyes de Castilla, hasta el señor Rey don Felipe Quarto. Digan lo que saben, y remitanle a las confirmaciones.

Num. 168

P. 6. fol. 15.

El dicho Iuan de la Serna dize sabe, que los dichos priuilegios està confirmados por todos los señores Reyes, hasta el señor Rey don Felipe Quarto, por que ha visto, y leydo las dichas confirmaciones, a que se remite.

Num. 169

Pieç. 6. fol. 64.

El dicho Gregorio de Torrecillas dize q̄ no la sabe, y se remite a las confirmaciones que ouiere de los priuilegios por donde constarà. Y en esta pregunta dizen otros muchos testigos, que estan confirmados los priuilegios, y que ansi lo han oydo dezir, y se remite a ellos.

Num. 170

Pieç. 6. f. 67.

Y para en prueua della presentò Murcia en la instàcia de vista los traslados de confirmaciones referidos desde el num. 48. hasta el 96.

Num. 171

VI. P R E G V N T A.

¶ Si saben que la dicha ciudad de Lorca se incluye y comprehende con sus terminos en el Reyno de la dicha ciudad de Murcia, sin que aya cosa en contrario.

Num. 172

Pieç. 6. f. 15.

El dicho Gregorio de la Serna dize sabe, que la ciudad de Lorca se comprehende, y està dentro del Reyno de Murcia, y el mojón que le diuide de con el Reyno de Granada, està seys leguas mas acà de Lorca àzia el Poniente, y assi es publico y notorio, sin que aya cosa en contrario.

Num. 173

Pieç. 6. fol. 64.

El dicho Iuan de Torrecillas dize sabe, que la ciudad de Lorca està, y se comprehende en el Reyno de Murcia.

Num. 174

Pieç. 6. f. 67. B.

